



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 20 AGO. 2013

DECRETO N° 2863/13 /

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo Texto Refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de mayo de 2002; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; Carta de solicitud de subvención de fecha 18 de abril de 2013; El acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión ordinaria N° 906 de fecha 08 de mayo de 2013; y el Certificado del Secretario Municipal de fecha 09 de agosto 2013; el Decreto Alcaldicio N° 2784/13 de fecha 13 de agosto de 2013; y las facultades propias de mi cargo:

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE** Convenio suscrito con fecha 07 de agosto de 2013, entre el **CLUB DE CUECA Y PROYECCIÓN FOLCLÓRICA SAN BARTOLOMÉ DEL VALLE**, RUT. N° representada por doña **ELIZABETH DEL CARMEN URQUIETA PIÑONES**, cedula nacional de identidad N° [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de **\$500.000**, destinados para la compra de colaciones con motivo de la realización de un Encuentro de Raíces Folclórica, a realizarse en el mes de Agosto del presente año.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**, “215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables”. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales. Subvenciones”.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados.
  - Oficina de Partes
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Secretaría Municipal
  - Dideco
  - Departamento de Finanzas
  - Contraloría Interna
  - Asesoría Jurídica
- RJM/LMV/MVV/CAO.



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## CONVENIO

### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

### CLUB DE CUECA Y PROYECCIÓN FOLCLÓRICA SAN BARTOLOMÉ DEL VALLE.

En La Serena a 13 de agosto de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad \_\_\_\_\_ ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, el **CLUB DE CUECA Y PROYECCIÓN FOLCLÓRICA SAN BARTOLOMÉ DEL VALLE**, RUT. N° \_\_\_\_\_ representada por doña **ELIZABETH DEL CARMEN URQUIETA PIÑONES**, cedula nacional de identidad \_\_\_\_\_ I, ambas domiciliadas en La Serena, se ha acordado suscribir el presente convenio:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, aprobó en sesión ordinaria N° 906 de fecha 08 de mayo de 2013, una subvención de \$500.000.- en beneficio Club de Cueca y Proyección Folclórica San Bartolomé del Valle, la que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N° 2784/13 de fecha 13 de agosto de 2013.-

**SEGUNDO:** En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde de La Serena don **ROBERTO JACOB JURE**, otorga al Club de Cueca y Proyección Folclórica San Bartolomé del Valle, una subvención de quinientos mil pesos.

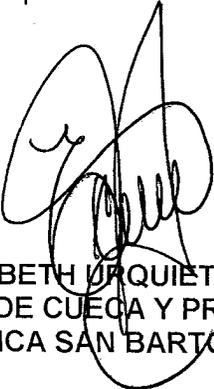
**TERCERO:** Por su parte, el Club de Cueca y Proyección Folclórica San Bartolomé del Valle, se compromete a destinar los fondos para comprar de colaciones con motivo de la realización de un Encuentro de Raíces Folclórica, a realizarse en el mes de Agosto del presente año.

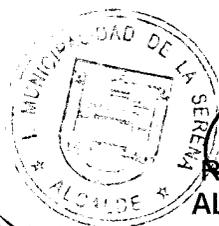
**CUARTO:** La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

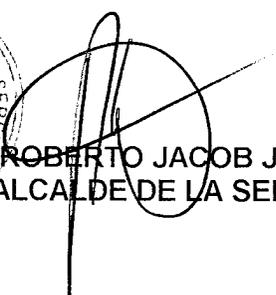
**QUINTO:** La Personalidad Jurídica del Club de Cueca y Proyección Folclórica San Bartolomé del Valle, consta en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 1466 de fecha 2 de enero de 2007. Además la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 4760 de fecha

29 de septiembre de 2009. La personería de don Roberto Elías Jacob Jure, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Serena, consta de Decreto N° 3757/12 de fecha 06/12/2012.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
ELIZABETH URQUIETA PIÑONES  
CLUB DE CUECA Y PROYECCIÓN  
FOLCLÓRICA SAN BARTOLOMÉ DEL VALLE



  
ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA



  
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna.- Dideco
- Asesoría jurídica.
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MV/CAO

